

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS MENORES

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y
APRUEBA CONTRATACIÓN
MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR
EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN
EL AREA DE "MATERIALES
COMPUESTOS" PARA 01
FUNCIONARIO D.G.A.C., CON LA
EMPRESA QUE SE INDICA.

000022

Nº 11/ _____ / EXENTA

SANTIAGO, 13 SET. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004, artículo 10 N° 5 y artículo 62, N° 6.
- d) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- e) El Oficio N° 12/1/1c/2329 de fecha 30 de agosto de 2012, del Departamento Recursos Humanos, que solicita la contratación del servicio de capacitación en materia de Curso "Materiales Compuestos" para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Brasilia, Brasil.
- f) Las 03 cotizaciones enviadas por las empresas AIRBUS, GETAFE, ABARIS, que indican los costos vigentes para el servicio mencionado, exigencia contemplada en el ultimo inciso del artículo 8 de la Ley 19.886.
- g) Lo expuesto en el Informe de Sugerencia de Adjudicación de fecha 28 de agosto de 2012 elaborado por el Departamento Seguridad Operacional.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el servicio de capacitación en el área de "Materiales Compuestos" para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Brasilia, Brasil, conforme a lo solicitado por el Departamento Recursos Humanos, mediante el oficio señalado en la letra e) de los Vistos.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 5, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
- c) Que, la cotización presentada por la Empresa ABARIS, resultó adjudicada, de acuerdo a lo indicado mediante Informe de Sugerencia de Adjudicación, señalado en la letra h) de los Vistos de la presente resolución.
- d) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl



- e) Lo señalado en el Artículo 62 N°6, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, en el sentido que la entidad licitante podrá efectuar los procesos de compras en soporte papel y fuera del Sistema de Información, tratándose de contrataciones indicadas en el artículo 10, N°5, efectuadas a proveedores extranjeros en que por alguna de las razones que este último precepto señala, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.
- f) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.

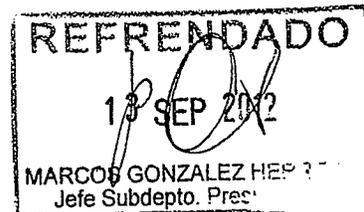
RESUELVO:

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la contratación del servicio de capacitación en el área de "Materiales Compuestos", para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Brasilia, Brasil.
2. Apruébese los Términos de Referencia elaborados por la Sección Capacitación.
3. Apruébese la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del servicio de capacitación en el área "Materiales Compuestos", para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Brasilia, Brasil, con la Empresa ARABIS, en atención a la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de **US \$ 1.610,00-** Exento de IVA.-.
4. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de **US \$1.610,00.-** (Mil seiscientos diez dólares con 00/100) valor exento de IVA, deberá imputarse al presupuesto en Moneda Extranjera asignado para el año 2012, conforme al siguiente detalle:

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	TAR.	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55-179	07	18	65	17	22	11	002	6080	US \$1.610,00-

5. Procédase a la confección de la respectiva Orden de Compra y demás acciones en el Portal Mercadopublico una vez concluida la tramitación administrativa de la presente Resolución.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 - 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 - 3.- DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN CAPACITACIÓN.
 - 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 - 5.- DLOG, REGISTRATURA.
 - 6.- DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.
- SAR/12-09-2012
ADQ/C_MENORES/TD0015